

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2015-1267

Salta, 4 de setiembre de 2015

EXPEDIENTE N° 10.627/15

VISTO:

La R-CDNAT-2014-605 por la cual se autoriza el llamado a inscripción de interesados para la la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura SANEAMIENTO AMBIENTAL de la Escuela de Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha resolución, en el Art. 3° Inc. b se incluyó erróneamente la Ciudad de Cafayate.

Que corresponde salvar el error involuntario;

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 - Procedimientos Administrativos - establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que la Resolución CS N° 544/11 en su Art. 1° establece que se pueden subsanar errores materiales producidos tanto en resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar - parcialmente - la R-CDNAT-2015-605 en el Artículo 3° Inc. b de la misma, donde dice "... y Ciudad de Cafayate" se debe excluir, quedando el mismo: "Unidad Académica Inscripciones: 22,23 y 24 de setiembre de 2015 de 9:00 a 13:00 Horas en Dirección General Administrativa Académica, Secretaría de esta Unidad Académica".

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, a la cátedra de Saneamiento Ambiental y publíquese en el Boletín Oficial.


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


PROF. SOCORRO DEL VALLE CHAGRA
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES